

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Resolución AGJ/5955/2019

Cve. Sistema 3129902018

Asunto RECURSO 038/14

201906



NOMBRE: GRUPO 4 SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A DE C.V., REP LEG
DOMICILIO: CALLE JOSE SARMIENTO #515-C
COLONIA: VIRREYES OBRERA, **LOCALIDAD:** SALTILLO, **C.P.:** 25220
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio ALEFS/0038/2019

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IV, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de Mayo de 2018 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10 horas y 43 minutos, del día 6 del mes de Agosto del año de 2019, LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del RESOLUCION REFERENTE A RECURSO 038/14 de fecha 16/05/2019, toda vez que el contribuyente GRUPO 4 SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A DE C.V., REP LEG se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente GRUPO 4 SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A DE C.V., REP LEG en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores FAUSTINO MEZQUITIC MEDINA y HUGO ALEJANDRO JIMENEZ SANCHEZ se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE JOSE SARMIENTO #515-C, COLONIA VIRREYES OBRERA, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objetivo de notificar el oficio AGJ/5955/2019, y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el quinientos quince interior c, el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es una casa habitación, de dos plantas, fachada color mostaza, que cuenta con 4 ventadas y dos cocheras, de las cuales 1 cuenta con portón eléctrico-automático color blanco y otro metálico en color blanco, y que cuenta con medidor de Servicio de la Comisión Federal de Electricidad número 3443D2, hicieron constar lo siguiente.

En la visita efectuada por el Notificador C. FAUSTINO MEZQUITIC MEDINA de fecha 01 de Julio del año en curso hace constar que siendo las trece horas con cero minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, atendiéndole una persona del sexo femenino ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0118/2019 de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente GRUPO 4 SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A DE C.V., manifestando la persona que lo atendió que ella era la dueña del inmueble, el cual le rentaba una parte del mismo al contribuyente en mención, sin embargo manifestó que hace aproximadamente 7 años que dejo de rentar el inmueble, el cual convirtió de una departamento a una cochera, así mismo manifestó que ignora el actual paradero del contribuyente o cualquier otra información al respecto. La persona que los atendió manifestó llamarse Ana Francisca Rodríguez Zapata, quien no presento alguna identificación, razón por la cual se asentó los rasgos fisionómicos que define su media afiliación, la cual corresponde a una persona del sexo femenino, de una edad aproximada de 63 años, de una estatura aproximada de 1 metro con 60 centímetros, complexión delgada, tez aperlada, cabello color rojo y ojos color café.

En la visita efectuada por el Notificador C. HUGO ALEJANDRO JIMENEZ SANCHEZ de fecha 03 de Julio del año en curso hace constar que siendo las dieciseis horas con diez minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual le atendió una persona del sexo femenino ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0100/2019 de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente GRUPO 4 SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A DE C.V., manifestando la persona que lo atendió que dicho contribuyente desocupo el domicilio hace aproximadamente 5 años, añadiendo que actualmente la parte que le rentaba es ahora solo la cochera de su domicilio, por lo cual desconoce cualquier información sobre el actual paradero del contribuyente en mención. La persona que los atendió manifestó llamarse Ana Francisca Rodríguez, quien no presento alguna identificación, razón por la cual se asentó los rasgos fisionómicos que define su media afiliación, la cual corresponde a una persona del sexo femenino, de una edad aproximada de 60 años, de una estatura aproximada de 1 metro con 65 centímetros, complexión delgada, tez aperlada, cabello color rojo y ojos color café claro.

Ahora bien, en vista de que no se ha localizado de manera permanente al contribuyente GRUPO 4 SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A DE C.V. en las visitas realizadas por los notificadores ejecutores C. Notificadores-Ejecutores FAUSTINO MEZQUITIC MEDINA y HUGO ALEJANDRO JIMENEZ SANCHEZ, y por lo cual no se ha podido llevar a cabo la diligencia de notificación esta autoridad:

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 01/07/2019, levantada por el C. MEZQUITIC MEDINA FAUSTINO y 03/07/2019, levantada por el C. JIMENEZ SANCHEZ HUGO ALEJANDRO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en RESOLUCION REFERENTE A RECURSO 038/14 de fecha 16/05/2019, emitido por LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de GRUPO 4 SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A DE C.V., REP LEG.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el

documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 29 DE OCTUBRE DE 2019
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

Firma Electrónica

JAag2LkuEROVrRiWm2OMILVM6Zme7ItOUWb32vB9/teJsEjcyqKga7A97+YtmdWCitOVOfX3cETwZwLXbeNGXFMXuL7dJe1hiXUhta+PV
P83XV6l6adwBbNAkHHFar3UxYYJghRWs6hKTC9tHgpTFHQ7BHR8Y8DvDqxwbd6J7hG3L78Cq9GP/LME0jYCDpYCRuK3LBIK/+eW9lzCu3
C8Xw4EDwPaQgEswvR1cnGbNRsDXDjz/OcfOvU27rDWkMWiQ9os+Tx+Y4b1PtaMkzJhrY3yQ3MvZByXrxl/BwcwzU09MMeZo90zHMLAjW
utDtBuFyuToCdWnlfckDn/5XYGA==



Cadena Original

|3129902018|2|0|Oct 29 2019 10:48AM|ALEFS/0038/2019|29|GRUPO 4 SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A DE C.V., R